



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

12204

Corrección de error en la publicación de fecha 26 de noviembre de 2024 correspondiente a los nombramientos de funcionarios de carrera convocados dentro de los procesos de estabilización de la ocupación temporal de personal funcionario del Consell Insular d'Eivissa

Habiéndose detectado un error material consistente en la omisión del sistema selectivo de concurso-oposición en la publicación del BOIB núm. 154 de 26 de noviembre de 2024 y, según consta en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que establece que las administraciones públicas pueden rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores cometidos, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, que se corrige como sigue,

Donde dice:

“Nombramientos de funcionarios de carrera convocados dentro de los procesos de estabilización de la ocupación temporal de personal funcionario del Consell Insular d'Eivissa, mediante el sistema selectivo extraordinario de concurso de méritos

Mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, de fecha 2 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 162, de 13 de diciembre de 2022), y corrección de errores en fecha 30 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 31, de 11 de marzo de 2023) se aprobaron las bases específicas de los procesos de estabilización de la ocupación temporal del personal funcionario del Consell Insular d'Eivissa, mediante el sistema selectivo extraordinario de concurso de méritos, correspondientes a la oferta pública para la estabilización del trabajo temporal (BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022)”.

Tiene que decir:

“Nombramientos de funcionarios de carrera convocados dentro de los procesos de estabilización de la ocupación temporal de personal funcionario del Consell Insular d'Eivissa, mediante los sistemas selectivos extraordinario de concurso de méritos i concurso-oposición

Mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, de fecha 2 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 162, de 13 de diciembre de 2022), y corrección de errores en fecha 30 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 31, de 11 de marzo de 2023) se aprobaron las bases específicas de los procesos de estabilización de la ocupación temporal del personal funcionario del Consell Insular d'Eivissa, mediante el sistema selectivo extraordinario de concurso de méritos i el de concurso-oposición, correspondientes a la oferta pública para la estabilización del trabajo temporal (BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022)”.

Eivissa, 29 de noviembre de 2024

El secretario general del Consell Insular d'Eivissa

Pedro Bueno Flores

